



Código validación comunicación: cod_val_rad

Número de expediente: 2025003473E

Código de validación expediente: af8f0

Código Dependencia: 1101

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

LUZ MARIA MUNERA MEDINA

Consejera

Consejería Presidencial para las Regiones

contacto@presidencia.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Oficio de respuesta radicados No. 1-2025-036180 y 1-2025-036180
Solicitud de avance plan estratégico vigencia 2025 - PNN Las
hermosas

En atención a los oficios remitidos por la Consejería Presidencial para las Regiones, mediante los radicados No. 1-2025-036180 y 1-2025-007476, relacionados con el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia STL 510 de 2021 proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se exhorta al Gobierno Nacional a expedir el Plan Especial de Protección del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño, el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS), se permite informar lo siguiente:

1. Compensaciones ambientales

La OAAS viene implementando una estrategia de articulación interinstitucional orientada a fortalecer el cumplimiento de las compensaciones ambientales del componente biótico en los proyectos del sector minero-energético. Dicha estrategia busca consolidar las compensaciones como una herramienta efectiva para la gestión integral de la biodiversidad y la mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades del sector.

En este marco, se han desarrollado espacios de diálogo y formación con comunidades en los departamentos de Sucre, Atlántico y Cesar, donde se

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

evidencian mayores brechas en la implementación de las medidas de compensación.

Asimismo, se adelantaron encuentros técnicos con entidades adscritas al sector, gremios y empresas, con el acompañamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con el fin de armonizar criterios, fortalecer capacidades institucionales y comunitarias, y promover la formulación e implementación participativa de las medidas de compensación ambiental.

2. Ordenamiento territorial

En materia de ordenamiento territorial, la OAAS ha brindado asistencia técnica a entidades territoriales, entre ellas, la Gobernación del Cauca, en el marco del Taller de Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Territorial de Actividades del Sector Minero-Energético, desarrollado los días 29 y 30 de mayo de 2025 en Mocoa (Putumayo).

De igual manera, en coordinación con Parques Nacionales Naturales de Colombia, se han realizado tres espacios de articulación encaminados a abordar las actividades minero-energéticas que puedan tener incidencia en los Parques Nacionales Naturales, con el propósito de garantizar una gestión sostenible y armónica del territorio.

Finalmente, la OAAS participa como miembro permanente del Comité Especial Interinstitucional (CEI) y de su Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), instancia encargada de coordinar las acciones nacionales en la materia. En dicho espacio, el Ministerio ha intervenido en armonía con los intereses del sector minero-energético y los principios de sostenibilidad y ordenamiento ambiental del territorio.

Cordialmente,



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-036180,1-2025-036180

Elaboró: Laura Marcela Arango Eguis

Revisó:

Aprobó: